



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "APORTE A LA
SUBCOMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO DEL
COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO
FRONTERIZO."

DECRETO N° **16161** /2017.-
ARICA, 06 NOVIEMBRE 2017

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Ordinario N°2471 de fecha 16 de octubre 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N°1537 de fecha 19 de octubre 2017 de la Dirección de Control; Registro Interno N°19911 de fecha 19 de octubre 2017; Memorandum N°986 de fecha 26 de octubre 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°20212 de fecha 30 de octubre 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- c) Contribuir al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre las ciudades fronterizas mejorando las relaciones inter territoriales, en términos de mejorar las redes en las áreas de adulto mayor, Comunitario, Drogas; Mujer e Infancia.-
- d) Que, lo solicitado en el Registro Interno N°20212 de fecha 30 de octubre 2017 de la Administración Municipal.-

DECRETO:

3. REGULARIZASE el Programa denominado "APORTE A LA SUBCOMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y GENERO DEL COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO."

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Aporte a la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo".
1.2.-EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica -Unidad de Asuntos Internacionales dependiente de gabinete de alcaldía – DIDECO – Departamento de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: 20 de Octubre de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica, se propone contribuir al desarrollo del trabajo que realizará la Subcomisión Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, evento en el cual se evalúan políticas públicas que brinden alternativas a las situaciones específicas que viven las ciudades fronterizas, esto se enmarca en lo que dispone la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), que indica en su Artículo 4º, letras d), e) y l), a decir: las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Subcomisión de Desarrollo Social y Género, perteneciente al Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo está compuesta por representantes delegados de Arica (Señor Edwin Briceño Cobb, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Arica como Coordinador) y de la Ciudad de Tacna (Sra. Carla Mori Fuentes, Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grossman y representante de la Red Nacional de Promoción de la Mujer como Secretaria/relatora). Dentro de las acciones que realiza esta Subcomisión se encuentran el intercambio de información sobre las acciones realizadas para la implementación de una red de apoyo y coordinando múltiples actividades en el ámbito Infancia, Mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión, promoción de espacios para el fomento productivo, la empleabilidad, el turismo y la recreación, poniendo énfasis en un trabajo mancomunado, sesionando de forma bimensual, con reuniones alternadas entre Arica y Tacna. Se ha programado una sesión de trabajo en la ciudad de Arica para el 20 de octubre de 2017 en recinto del Estadio Carlos Dittborn (18 de septiembre N° 2.000) en el cual se abordarán propuestas para las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia. Esta sesión se divide en dos bloques, considerando un Coffe Break intermedio, culminando con una plenaria. El aporte municipal considera la entrega de Coffe break para 60 personas que participarán en el trabajo por área.

OK-GM

III - ORIGINAL:

- Contribuir al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre las ciudades fronterizas, mejorando las relaciones inter territoriales, en términos de mejorar las redes en las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Asesoría técnica. • Prensa Alcaldía.
--------------	--

4.2. MATERIALES	<p>REQUERIMIENTOS FONDO GLOBAL:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffe Break para 60 personas</td> <td>\$ 233.000</td> </tr> <tr> <td>Material para taller y plenaria: Carpetas, Lapices, papel artel, resma de Oficio, plumones marcadores.</td> <td>\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 333.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$333.000.-</p> <p>Se autoriza fondo global por la suma de \$333.000 (Trescientos treinta y tres mil pesos) a nombre de Edwin René Briceño Cobb, R.U.T. 10.836.960-4, Funcionario de planta Escalafón Directivo, Grado 5 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.932 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	CONCEPTOS	VALOR	Coffe Break para 60 personas	\$ 233.000	Material para taller y plenaria: Carpetas, Lapices, papel artel, resma de Oficio, plumones marcadores.	\$ 100.000		\$ 333.000
CONCEPTOS	VALOR								
Coffe Break para 60 personas	\$ 233.000								
Material para taller y plenaria: Carpetas, Lapices, papel artel, resma de Oficio, plumones marcadores.	\$ 100.000								
	\$ 333.000								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: N° 03 Actividades municipales.

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
Coffe Break para 60 personas	215.22.08.999.004	Servicios generales-Otros Servicios Generales.	\$ 233.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S.Alzada) DIDECO.	
Material para taller y plenaria: Carpetas, Lapices, papel artel, resma de Oficio, plumones marcadores.	215.22.04.001.002	Otros materiales de Oficina	\$ 100.000
		TOTAL:	\$ 333.000

AUTORIZASE la entrega de un fondo global, por la suma de \$333.000, a nombre del funcionario Sr. **EDWIN RENE BRICEÑO COBB**, R.U.T. N° 10.836.960-4, funcionario Planta escalafón Directivo grado 5, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.932 "Otros Fondos a Rendir" (**Edwin Briceño Cobb**).

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/FAC/SCG/xlt.-

SECRETARIA MUNICIPAL
 Solomayor 415 / Fono: 58-2-382338